



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2017

Expte. N° 292/16

VISTO estas actuaciones relacionadas para la cobertura de un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO – Turno Tarde- perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia de RECTORADO, convocado por Resolución R-N° 1259-16; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 108 a 110 la Prof. Emma Rosana OIENI, interpone un Recurso Jerárquico en contra de la Resolución R-N° 1418-16, por la cual se rechaza una presentación efectuada por la interesada y se traslada para el día 6 de marzo de 2017 a horas 9, la fecha del examen del Concurso, el cual debe ser tratado por el CONSEJO SUPERIOR.

QUE en su presentación la Prof. OIENI solicita suspensión de plazos hasta que se resuelva el Recurso Jerárquico.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Informe de fs. 111 y 112 en el punto IV. - Posposición de la fecha de realización de la prueba de oposición, opina que de las ocho postulantes inscriptas al concurso en cuestión la Prof. OIENI es la única postulante que ha presentado impugnación al mismo, la que más allá de la decisión final que pudiera tomarse, y atento a la proximidad de la fecha prevista para la realización del examen, es decir, el día 6 de marzo de 2017, se estima prudente y oportuno la posposición de la fecha de realización de la prueba de oposición o su suspensión.

QUE este RECTORADO comparte los fundamentos del informe de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la fecha del examen del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO - turno tarde - del Agrupamiento Administrativo con dependencia de RECTORADO, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al CONSEJO SUPERIOR el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Emma Rosana OIENI.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0039-2017